

PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Abril de 1999, al considerar el Expediente: D-68/99 D.E. eleva Expte. D-3394/97 ANEXO III - VECINOS BARRIO VICENTE LOPEZ Ref: Ampliación consorcio RED CLOACAL para ejecutar en calle FRANCIA ENTRE CASTELLI Y GRAL. PAZ. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED -  
----- COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN ARTERIAS DEL --  
BARRIO VICENTE LOPEZ, reconocido por ORDENANZA N° 4556/98" con la  
incorporación de la siguiente arteria:

- FRANCIA ENTRE GENERAL PAZ Y CASTELLI -ACERA PAR-

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -  
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra--  
----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-  
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°  
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que --  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-  
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--  
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4887/99.-

Juan I. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante